

Señores.

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA
RADICADO: 2017-01247
ASUNTO: *RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION AL AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, PUBLICADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019*

YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.129.531.905 de Barranquilla y portadora de la tarjeta profesional N° 189.693 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada de **FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE**, por medio del presente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto de fecha 14 de noviembre de 2019, publicado por estado el día 19 de noviembre de 2019 de acuerdo a los siguientes hechos:

- El día 14 de noviembre de 2019 en su despacho fue radicado memorial solicitando que no se diera por terminado por desistimiento tácito, teniendo en cuenta que se estaba realizando el trámite de notificación personal, y se anexo constancia de envió del mismo.
- El día 19 de noviembre por estado se publica la terminación del proceso por desistimiento tácito.
- La ejecutoria queda en firme al tercer día hábil de la publicación del auto, lo que quiere decir que comienza desde el 20 de noviembre, (21 de noviembre no hubo atención al público por paro Nacional) y finaliza el 25 de noviembre de 2019, encontrándonos en los términos pertinentes para presentar dichos recursos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 317 del C.G.P en su literal C contempla **“Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo”**, es decir que la actuación presentada el 14 de noviembre 2019 interrumpe los términos mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que al momento de radicar el memorial anexando la constancia de envió y solicitando que no se dé por terminado el proceso, este no había sido terminado por desistimiento tácito.

La constancia de envió de la empresa Certipostal que se anexa en el memorial antes mencionado, es prueba que la parte demandante si está cumpliendo con la carga procesal, y que su actuación amerita interrumpir los términos del art. 317 del C.G.P, mientras se obtenía el resultado del envió, el cual se anexa en el presente recurso como prueba del resultado de dicha notificación.

Solicito respetuosamente que se revoque el auto de fecha 14 de noviembre de 2019, publicado por estado el 19 de noviembre de 2019, que le da fin al presente proceso por desistimiento tácito, por lo anteriormente expuesto y se siga el trámite de notificación.

ANEXOS

Copia de memorial recibido el 14 de noviembre

Copia de constancia de envió

Copia de la carga procesal de notificación

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yureth', is enclosed in a light gray rectangular box.

YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ
CC 1.129.531.905 de Barranquilla
T.P. 189.693 del C.S. de la J.

requerido.

Señor
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Ref.:
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA
Radicado: 2017-01247

YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.129.531.905 de Barranquilla y tarjeta profesional N° 189.693 del C.S de la J., obrando en calidad de apoderada del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, de manera atenta me permito adjuntar constancia de envío de citación para la notificación personal ART. 291 del C.G.P., una vez nos llegue el certificado de entrega será radicado de manera inmediata, Lo anterior con el ánimo de interrumpir el termino y el proceso no sea terminado por desistimiento tácito.

Anexo; Constancia de Envío de notificación

Del señor Juez,

Atentamente,



YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ
C.C. 1.129.531.905 de Barranquilla.
T.P. No. 189.693 del C.S. de la J.

 Scanned with
CamScanner





OFICINA BARRANQUILLA
3004639234
CALLE 59 NA° 47-05 BOSTON
900 151 122 - 2
OPERACIONES.BARRANQUILLA@CERTIPOSTAL.COM
Certipostal.com
2519 de Octubre 23 de 2015
EDGAR PEREZ

Guía No. 760538501052
CNP - Citación Notificación Personal
Radicado: 2017-01247
Naturaleza: EJECUTIVO
Fecha auto: 06/02/2018
Para consulta en línea escanear Código QR

2

CERTIFICA

Que el día 2019-11-13 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Contacto: YURETH ORTIZ Dirección: CALLE 40 #44-39 PISO 8 OFICINA 81 EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO 080005 BARRANQUILLA ATLANTICO Teléfono: 0353850125 Identificación: 0	
Datos de destinatario	
Nombre: JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA Contacto: 0 Dirección: CALLE 79B #59-61 OFICINA 806 BARRANQUILLA ATLANTICO [CP: 080001] Telefono: 0 Identificación: 0 Observaciones: 0	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BARRANQUILLA ATLANTICO Juzgado: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA Departamento juzgado: ATLÁNTICO Demandante: FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE Radicado: 2017-01247 [CNP - Citación Notificación Personal] Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA Notificado: JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA Fecha auto: 06/02/2018	

Observaciones: DIRECCIÓN NO EXISTE: EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 SE SACA EL ENVÍO A ZONA Y NO ES EFECTUA DA LA ENTREGA PORQUE LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL REMITENTE NO EXISTE.

ENTREGADO
NO
DE - DIRECCION ERRADA

Firma autorizada



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales



Scanned with
CamScanner

Para constancia se firma en Barranquilla a los 22 días del mes Noviembre del año 2019

Página 1 de 1

procesada con FivePostal 2019 BOGOTÁ COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 # 44 -80 PISO 6 EDIFICIO CENTRO CIVICO – BARRANQUILLA
CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 CGP

Señor(a):

JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA

DIRECCION: CALLE 77 B # 59-61 OFICINA 806

CIUDAD: BARRANQUILLA

No Radicación	Naturaleza de Proceso	Fecha de Providencia
2017-01247	Ejecutivo singular	06/02/2018

DEMANDANTE:
FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO
JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, 8:00 am a 12:00 o de 1:00pm a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada



FIRMA: YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ

CÉDULA DE C. No: 1129531905

TP 189.693



Scanned with
CamScanner

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: JOSE JAIME MENDOZA MENDOZA
RADICADO: 201701247

YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.129.531.905 de Barranquilla y tarjeta profesional N° 189.693 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderada del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho el certificado de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.

- Se anexa certificado de notificación personal art. 291(Resultado Negativo)

Atentamente,



YURETH ESTHER ORTIZ MENDEZ

C.C. 1.129.531.905 de Barranquilla

T.P. 189.693 del C.S. de la J



Scanned with
CamScanner